



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 433/14

Sucre, 28 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Convocatoria M.M.CH.N. 04/2014, el Ing. Gonzalo Salazar Ponce, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, convoca a la REUNIÓN ORDINARIA a los MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE (Yotala, Yamparuez, Poroma, Trabuco, Presto, Icla, Mojocoya, Sucre y Zudáñez), a realizarse el día miércoles 28 de mayo de 2014, a Hrs. 09:00, en instalaciones de la Mancomunidad (Av. Martín Cárdenas No. 25, Parada Tarabuco), con el siguiente Orden del Día: **1.** Control de Asistencia; **2.** Lectura de Convocatoria; **3.** Lectura Acta Anterior; **4.** Informe de Actividades; Programa/Proyecto Forestación, Manejo Integral de Cuencas, Programa de Agricultura, Personal MCHN Desarrollo Página Web y otros.; **5.** Reformulación de Presupuesto Gestión 2014 y **6.** Varios, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de mayo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Verónica Berrios Vergara, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, a realizarse el día miércoles 28 de mayo de 2014, a Hrs. 09:00, en instalaciones de la Mancomunidad (Av. Martín Cárdenas Nº 25, Parada Tarabuco), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Lic. Verónica Berrios Vergara, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

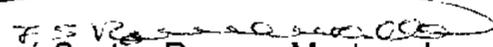


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, a realizarse el día **miércoles 28 de mayo de 2014**, a Hrs. **09:00**, en instalaciones de la mancomunidad (**Av. Martín Cárdenas N° 25 -Parada Tarabuco**), sujeto a una **Agenda Especial**, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el 28 de mayo de 2014, de Hrs. de 09:00 a 12:00, respectivamente.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminia Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA DEL H.C.M.